

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4869 *Anuncio de la Notaría de Santiago Lauri Brotons en Rincón de la Victoria de subasta extrajudicial.*

Santiago Lauri Brotons, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Rincón de la Victoria, despacho en Plaza del Señorío, Edificio Jorge Guillén, Local 2, 29730 Rincón de la Victoria, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional n.º 2 en el que figura como acreedor don John Edwin Webb (NIE X1415120E) con domicilio de notificación Nerja (Málaga), C/ Diputación, 21, y como deudores: Don John Edwin Webb concedió un préstamo a doña Line Josianne Dariotti Löffel y don Adriano Dariotti (NNIIIEE X3707384-Z Y X3709488-W), con domicilio a efectos de notificaciones en La Cala del Moral, término municipal de Rincón de la Victoria, calle Goya, número 24, C.P. 29720.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría a mi cargo.

2. Días y hora: Se señala la primera subasta para el día 14 de marzo de 2011 a las 10:00 am; la segunda subasta, en su caso, para el día 7 de abril de 2011 a las 10,00 am; para la tercera, en su caso, el día 4 de mayo de 2011, a las 10:00 am; y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el sexto día hábil siguiente a partir de la celebración de la tercera subasta a las diez horas.

3. Tipo: El tipo para la 1.ª subasta está fijado en la cantidad de un millón ciento veinticinco mil ciento diez euros (1.125.110,00 €), para la 2.ª subasta en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Por último para el caso que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subasta, a que se refiere el artículo 236.f número 5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios de Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el

Boletín Oficial del Estado, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

7. Finca hipotecada.- Descripción. Urbana. Finca urbana. Vivienda enclavada en la parcela de terreno procedente en su origen de la Hacienda de Campo nombrada La Cala del Moral, en el término municipal de Rincón de la Victoria, al sito denominado Promontorio de El Cantal, cerca de la Torre de Señales. Se señala como parcela número 39-4 del Plano general de parcelación. Tiene una superficie construida de trescientos veintitrés metros, con cincuenta y un decímetros cuadrados (323,51 m²). Consta de planta sótano destinada a garaje con una superficie construida de setenta y cuatro metros, con ochenta y cinco decímetros cuadrados (74,85 m²); un nivel 1, distribuido en varias dependencias y habitaciones, con una superficie construida de noventa y tres metros, con setenta y cinco decímetros cuadrados (93,75 m²); un nivel 2 distribuido en varias dependencias y habitaciones con una superficie construida de ciento diez metros, con veintiún decímetros cuadrados (110,21 m²); un nivel 3 distribuido en varias dependencias y habitaciones con una superficie construida de cuarenta y cuatro metros, con setenta decímetros cuadrados (44,70 m²). El resto de parcela que tiene una superficie de novecientos veintiún metros cuadrados (921 m²), no ocupado por la edificación, se destina a zonas de acceso, desahogo y jardín. Sus linderos son: Al Norte, en línea de 24 metros con la parcela anteriormente descrita (según título) y en línea de 34,50 metros con la carretera Nacional 340 de Málaga a Almería; al Este, en línea de 28,05 metros con la parcela N-38, y al Oeste, línea de 27,10 y 8,80 metros con la parcela segregada de la originaria, propiedad de doña Carmen Poyato Ortiz-Leyva, y en línea de 4 metros con calle interior propiedad de esta parcela y tres más. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga, al tomo 1.218, libro 269, folio 207, finca número 14.944, inscripción 3.^a

Rincón de la Victoria, 31 de enero de 2011.- Notario.

ID: A110006982-1